

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil

doce, en la Sala de juntas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la calle de
Gante Número Quince, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, presentes los
funcionarios que se mencionan a continuación: Profra. Freyja Doride Puebla López, Lic. Carlos Nava
Pérez y Osvaldo M. Mejía Quintero, Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor; Director General
de Administración y Director de Adquisiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
respectivamente, proceden a emitir el FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS
PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL":
ANTECEDENTES
1 Con fecha nueve (09) de enero del año dos mil doce (2012) , la Dirección de Adquisiciones
recibió dos Requisiciones de Compra, a petición de la Subdirección de Servicios Médicos para el
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS
MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"
2 Mediante Oficios OM/VL/0441/12 y OM/VL/0442/12, de fecha 1 de febrero de 2012, se solicitó por
parte de la Oficialía Mayor a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para las requisiciones
de Compra número 018 y 019, con afectación a la partidas presupuestales 2531 y 3541 y con oficio
de fecha 2 de febrero de 2012 fue autorizada por el Tesorero General la suficiencia presupuestal
3 De acuerdo a lo expuesto, se elaboraron las Bases de la Invitación Restringida
ALDF/VL/IR3P/002/2012, mismas que conforme a normatividad, fueron revisadas por el Grupo de

Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa y el día quince (15) de febrero



de 2012, el Director General de Administración las aprobó, mediante su firma y rúbrica en cada una			
le las hojas de dichas Bases, la cualas quedaron registradas como ALDF/VL/IR3P/002/2012			
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS			
MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"			
CONSIDERANDO			
1 Que mediante oficio con número O.M. VL/0633/12 de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos			
mil doce (2012), se inició el Proceso de Invitación Restringida, con el envío por la Encargada del			
Despacho de la Oficialía Mayor de las invitaciones a los proveedores para participar en el			
procedimiento de la Invitación Restringida ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE			
MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA			
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"			
2 Que con fecha del dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce, con oficio número			
O.M./VL/635/12, emitido por la Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor de esta Asamblea			
Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; Dirección			
General de Administración; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios;			
Contraloría General; Tesorería General y Dirección de Adquisiciones de la Asamblea Legislativa del			
Distrito Federal			
3 Que las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente procedimiento			
fueron: ANA KAREN ORDUÑA HERNANDEZ, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL,			
S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.			
4 Que a las diecisiete (17:00) horas del día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil doce			
(2012), de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numeral 3, punto 3.1, de			



las Bases, tuvo lugar la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Invitación Restringida, a la cual asistió la empresa denominada: PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V., procediéndose a dar respuesta a las preguntas formulada por su representante, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y al representante de la empresa.	
5 Que a las doce (12:00) horas del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), de conformidad al numeral 3, punto 3.2 de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Presentación de Propuestas en los sobre UNO y DOS conteniendo, el primero de ellos, la Documentación Legal y Administrativa y el segundo, las Propuestas Técnica y Económica de las empresas participantes, procediéndose a la Apertura de los sobres UNO para revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de las empresas denominadas: DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V., por los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones y que una vez verificada la documentación se hizo constar lo siguiente:	
La empresa DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta	
La empresa SERBITECSA, S.A. DE C.V., Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta	
La empresa PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V., Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta	



Que asimismo, se puso a la vista de los asistentes los sobres cerrados número DOS, de los invitados participantes conteniendo su Propuesta Técnica y Económica, a efecto de que fueran firmados por los servidores públicos y los invitados participantes, aclarando que los mismos quedaron bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, para su presentación al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y apertura en el acto de "Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas".
6- Que el veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil doce (2012) se presentaron los sobres cerrados y firmados al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a lo dispuesto en la Norma 60 fracción I de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
7 Que a las diecisiete (17:00) horas del día primero (01) del mes de marzo del año dos mil doce (2012), tuvo lugar el acto de "Apertura de propuestas técnicas y económicas", de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 de las bases del presente procedimiento en el que se hizo constar lo siguiente:
El participante DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., fue la única empresa que cotizó la partida 2 "SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, por lo que con fundamento en el numeral 64 fracción I, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el numeral 12.2 inciso A) de las presentes bases al no tener tres propuestas susceptibles de ser analizadas se procedió a declarar desierta la partida 2 referente al "SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".————————————————————————————————————



ΕI	participante DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., Sí cumple
cua	antitativamente con los requisitos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las
pro	ppuestas técnicas y económicas, por lo que se acepta su propuesta
ΕI	participante SERBITECSA, S.A. DE C.V., Sí cumple cuantitativamente con los requisitos
sol	icitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las propuestas técnicas y económicas ,
por	lo que se acepta su propuesta
El	participante PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V., Sí cumple cuantitativamente con los
req	uisitos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las propuestas técnicas y
	onómicas, por lo que se acepta su propuesta
	Que las propuestas económicas de la partida 1 de las empresas participantes: DESARROLLO Y
TE	CNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA
BIC	OMÉDICA, S.A. DE C.V., quedaron como sigue:

EMPRESA	Propuesta Económica Partida 1	AFIANZADORA	No. DE FIANZA	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada.
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$684,004.14	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	5322- 26006-4	\$37,000.00
SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V.	\$605,429.53	Primero Fianzas, S.A. de C.V.	1189901- 0000	\$49,000.00
PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	\$773,147.55	Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	1014- 17152-2	\$38,657.38







FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

9.- Que el Director de Adquisiciones le preguntó a los representantes legales de las empresas DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., la C. Claudia Cilia Tepoxteco, SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V., el C. Carlos Machuca Tapia y PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V., el C. Miguel Ángel Flores Sánchez, si deseaban someterse por su voluntad a la subasta de la partida uno, ofreciendo mejores precios a favor de la convocante, manifestando el representante de la empresa PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V. que no era su voluntad subastar su propuesta; asimismo que los representantes de las empresas DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y SERBITECSA, S.A. DE C.V. manifestaron que en su carácter de representantes legales de las empresas citadas, sí era de su interés someter sus propuestas económicas a subasta en el proceso de Invitación Restringida, procediendo la representante de DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., a exhibir copia Certificada del Poder Notarial 2136, identificándose con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 0409300112703; y el representante de SERBITECSA, S.A. DE C.V. copia certificada de la Escritura Pública 94,497, identificándose con credencial con folio número 025444505de elector del Instituto Federal Electoral.

10.- Que los representantes legales manifestaron que sus propuestas después de la subasta eran las siguientes: -----

No. PROPUESTA	DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V.	PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
1	604,000.00	600,000.00	NO SUBASTA
2	596,000.00	592,000.00	NO SUBASTA
3	588,000.00	585,000.00	NO SUBASTA
4	581,000.00	580,000,00	NO SUBASTA
5	575,000.00	570,000.00	NO SUBASTA
6	565,000.00	560,000.00	NO SUBASTA
7	555,000.00	554,000.00	NO SUBASTA
8	550,000.00	NO SUBASTA	NO SUBASTA





Acto seguido el Director de Adquisiciones les preguntó nuevamente a los representantes lega empresas si era su voluntad presentar otra propuesta en favor de la convocante, manifesta representantes legales que no subastarían más su propuesta			
De igual forma se exhortó a los participantes a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, a lo que los mismos expresaron que estaban de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente.			
Al no haber más que hacer constar, se dio por concluida el acto de "APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.", a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día de su inicio, previa lectura, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa			
Asimismo, se invitó a los participantes acudir a la etapa de "Emisión de Dictamen Técnico y Económico y Comunicación del Fallo, el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil doce (2012), a las diecisiete (17:00) horas.			
11 Que a las diecisiete (17:00) horas del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil doce (2012), de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 de las bases de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", dio inicio el acto de "Emisión de Dictamen Técnico- Económico y Comunicación del Fallo:			
12 Que con fundamento en la Norma 52 Tercer Párrafo de la Normas para las Adquisiciones Arrendamientos y contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Director			



de Adquisiciones comunicó que el presente acto sería diferido, en virtud de que la Subdirección de Servicios Médicos no había concluido el análisis cualitativo de la propuesta Técnica, para emitir el correspondiente Dictamen Técnico.
Se exhortó a los participantes a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, a lo que los mismos expresaron que estaban de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente y se informó a los participantes que el próximo día cinco (05) de marzo del año dos mil doce (2012), a las diecisiete (17:00) horas, se reanudaría el acto de "Emisión de Dictamen Técnico- Económico y Comunicación del Fallo
Al no haber más que hacer constar, se dio por concluida la sesión a las diecisiete (17) horas con cuarenta (40) minutos del día su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal y administrativa
I De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".————————————————————————————————————
Subdirección de Servicios Médicos se concluye que las empresas DESARROLLO Y TECNOLOGÍA



EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE		
C.V., cumplen cualitativamente con lo solicitado en el punto 2.2 de las bases		
III De acuerdo al análisis cualitativo efectuado a las Propuestas Económicas, la empresa que presentó		
mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad, garantía y precio fue DESARROLLO Y		
TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., para la partida 1 referente a la "SUMINISTRO DE		
MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA		
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL" y para la partida 2 al no tener tres propuestas		
susceptibles de ser analizadas se procedió a declarar desierta la partida dos referente al		
"SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA		
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"		
IV La adjudicación de la partida 1 referente a la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA		
UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO		
FEDERAL" resulta procedente en favor de DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A.		
DE C.V., con fundamento en los numerales 74 y 75, del Capítulo Sexto de las Normas para las		
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito		
Federal y bajo los criterios economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y		
transparencia, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso quedando constancia de ello en		
las actas que se levantaron en los actos correspondientes		
V Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el		
Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los numerales 3.4 y 6 de las "Bases"		
del presente proceso de Invitación, la Norma 54 de las Normas para las Adquisiciones,		
Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en razón a		
los ANTECEDENTES y CONSIDERANDOS expuestos, se considera PROCEDENTE emitir el		
signijente:		





	F A L	O		
EMPRESAL	Es procedente adjudicar el contratorione. Es procedente adjudicar el contratorione. Es ERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAN es y condiciones establecidos en sus pr	"SUMINISTRO DE MEDIO	CAMENTOS PARA LA DISTRITO FEDERAL",	
Adquisicion respectivo, establecido Prestación dentro de la TERCERO	Conforme al presente FALLO, la Dirección General de Asuntos mismo que en términos de los puntos en las Normas 78 y 79 de las Normas 78 y 79 de las Normas de Servicios de la Asamblea Legislatios diez (10) días hábiles posteriores a la Deberá comunicarse personalmente LLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Jurídicos, procederán a la e 7 y 7.1 de las Bases del prormas para las Adquisicion va del Distrito Federal, será a comunicación del presente e el presente FALLO , a la	elaboración del contrato esente proceso y de lo nes, Arrendamientos y a firmado y formalizado e FALLO empresa denominada	
A los cinco (05) días del mes marzo del año dos mil doce (2012) , la Encargada de Despacho de Mayor, sin mas que agregar, firman de conformidad el presente FALLO los servidores públicos que en él in				
÷ .	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA		
ENCAI MAYO	RGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA R	PROFRA. FREYJA DORIDI		



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Las firmas que anteceden, forman parte integral del presente FALLO.

.